

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8828587
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			REMBERTO JOSE SIERRA DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN PABLO DEPARTAMENTO:		BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CRA 7 18 47	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	5250726622		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026 SALUD:	AÑO:	2026

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2026/06/22	0	\$ 0	\$ 508.300
2026/06/23	1	\$ 600	\$ 508.900
2026/06/24	2	\$ 1.000	\$ 509.300
2026/06/25	3	\$ 1.300	\$ 509.600
2026/06/26	4	\$ 1.700	\$ 510.000
2026/06/30	8	\$ 3.100	\$ 511.400

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002248088	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 280.200
SUBTOTAL:				1	\$ 280.200
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 218.900
SUBTOTAL:				1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 9.200
SUBTOTAL:				1	\$ 9.200

TOTAL POR PAGAR:	\$ 508.300
-------------------------	-------------------

PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 1781794374311441
 FECHA: 18/06/2026 HORA: 09:53:01
 VENDEDOR: ERMINDA BLANCO MONSALVE
 COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR
 SAS
 NIT: 900713171




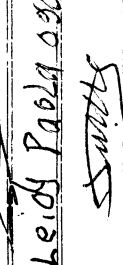
CODIGO SEGURIDAD
73538>42350-#

PLANILLA ASISTIDA OPERADOR SOI
 REFERENCIA: 5250726622
 NIT: 00001130
 VALOR DEL PAGO: \$508.300
 FECHA APLICACION: 18/06/2026
 FECHA DEL PAGO: 18/06/2026 HORA: 09:53:01

NRO AUTORIZACION: 568330
 PUNTO DE RECAUDO: 95736582
 NOMBRE LOTERIA: BOGOTA
 NUMERO DE 4 CIFRAS: 2145
 FECHA SORTEO: 18/06/2026

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESIÓN DE ESTE
TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACIÓN.
VERIFIQUE LA INFORMACIÓN. ESTE ES EL
ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
REQUERIMIENTOS 018000 512825 OPERACIÓN 3

PLANILLA EVIDENCIA LABORAL

N°	Fecha	Nombre del Celador	Cédula	Turno (M/T/N)	Hora Ingreso	Hora Salida	Novedades	Firma
1	22 Mayo 2026	Remberito Sierra	882288		6 PM	6 AM		
2	25 Mayo 2026	Remberito Sierra			6 PM	6 AM		
3	26 Mayo 2026	Remberito Sierra			6 PM	6 AM		Andrea Lamargo
4	27 Mayo 2026	Remberito Sierra			6 PM	6 AM		Yanquis Aguado
5	28 Mayo 2026	Remberito Sierra			6 PM	6 AM		Fátima González
6	28 Mayo 2026	Remberito Sierra			6 PM	6 AM		Stefany Mangos
7	1 Junio 2026	Remberito Sierra			6 PM	6 AM		
8	2 Junio 2026	Remberito Sierra			6 PM	6 AM		Leidy Paola Ojeda
9	3 Junio 2026	Remberito Sierra			6 PM	6 AM		
9	4 Junio 2026	Remberito Sierra			6 PM	6 AM		Karolina P.G.
10	5 Junio 2026	Remberito Sierra	882288		6 PM	6 AM		Manbel Mf.

informática básica.

PLANILLA EVOLUCION LABORAL

Nº	Fecha	Nombre del Celador	Cédula	Turno (M/T/N)	Hora Ingreso	Hora Salida	Novedades	Firma
1	8 Junio 2026	Remberto Sierra	88278587		6 PM	6 AM		A. Mionales
2	9 Junio 2026	Remberto Sierra			6 PM	6 AM		Juan Carlos / Libela
3	10 Junio 2026	Remberto Sierra			6 PM	6 AM		Mageth Sanabria
4	11 Junio 2026	Remberto Sierra			6 PM	6 AM		Stefany Yaguess
5	12 Junio 2026	Remberto Sierra			6 PM	6 AM		Leidy Paola
6	15 Junio 2026	Remberto Sierra			6 PM	6 AM		Jenny
	16 Junio 2026	Remberto Sierra			6 PM	6 AM		Karolina Perez 6.
7	17 Junio 2026	Remberto Sierra			6 PM	6 AM		Fátima González Hdez.
8	18 Junio 2026	Remberto Sierra			6 PM	6 AM		Humberto Avarado.
9	19 Junio 2026	Remberto Sierra			6 PM	6 AM		Juan Carlos / Libela
10	20 Junio 2026	Remberto Sierra	88278587		6 PM	6 AM		Mageth Sanabria

informativa Basica

Licenciado,
EDSON ARANTE ZAMBRANO JIMENEZ
 Secretario de Educación Municipal.
 E.S.D.

REFERENCIA: INFORME DE ACTIVIDADES PARCIALES No. 5


Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito presentar informe de actividades desarrolladas en virtud del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. **CD-CPS- 21012026-001**, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSERJE EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO**, en su calidad de supervisor del contrato, del periodo comprendido entre el día 21 de mayo al 20 de junio de 2026.

Obligaciones Contractuales:

1. Prestar todos los días hábiles, el servicio de conserje y Control en las Instalaciones del Sena propiedad del municipio de San Pablo.
2. Realizar un control de acceso a las Instalaciones.
3. Reportar los daños locativos que ocurrieren en las instalaciones dentro del término de ejecución del contrato.
4. Realizar las labores acatando las instrucciones del Supervisor del contrato, de modo que garantice el debido respeto y buen trato a los funcionarios y usuarios en general.
5. Responder por las pérdidas o daños de bienes, cuando previa investigación administrativa. con ocasión de todo reclamo formulado por funcionarios o usuarios, se establezca que la responsabilidad recae sobre el Contratista por autoría, complicidad negligencia o descuido en la prestación de los servicios contratados.
6. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato.
7. Todas las demás que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Realizar las labores acatando las instrucciones del Supervisor del contrato, de modo que garantice el debido respeto y buen trato a los funcionarios y usuarios en general.	Durante la jornada laboral, desarrollé las actividades asignadas conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, manteniendo relaciones de respeto, cordialidad y buen trato con funcionarios, estudiantes y usuarios en general.	

<p>Responder por las pérdidas o daños de bienes, cuando previa investigación administrativa, con ocasión de todo reclamo formulado por funcionarios o usuarios, se establezca que la responsabilidad recae sobre el Contratista por autoría, complicidad negligencia o descuido en la prestación de los servicios contratados.</p>	<p>Realice labores de custodia y cuidado de los bienes muebles e inmuebles bajo mi responsabilidad durante la prestación del servicio, actuando con diligencia y atención para prevenir pérdidas, daños o afectaciones.</p>	
<p>Prestar todos los días hábiles, el servicio de conserje y Control en las Instalaciones del Sena propiedad del municipio de San Pablo.</p>	<p>Preste diariamente el servicio de conserjería y control en las instalaciones del SENA propiedad del municipio de San Pablo, garantizando la vigilancia, apertura, cierre y supervisión general de las áreas asignadas durante los días hábiles.</p>	
<p>Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato.</p>	<p>Participo en reuniones, capacitaciones y actividades convocadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual.</p>	
<p>Todas las demás que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.</p>	<p>Cumplí con todas las asignaciones requeridas por supervisor del contrato, relacionadas directamente con mi cargo.</p>	

Agradeciendo de antemano la atención y colaboración prestada.

Con suma Gentileza,

Remberto Sierra Diaz
REMBERTO SIERRA DIAZ
 Conserje oficina SENA

SAN PABLO, BOLIVAR, 22 DE JUNIO DE 2026

CUENTA DE COBRO

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLIVAR

IDENTIFICADA CON NIT No. 890480203-6

DEBE A:

Al señor **REMBERTO SIERRA DIAZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.828.587 expedida en San Pablo, Bolívar, por concepto de Prestación de Servicios como **APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSERJE EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO**, a través del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión No. **CD-CPS- 21012026-001**, durante el Periodo comprendido entre el 21 de mayo hasta el 20 de junio de 2026.

LA SUMA DE: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$2.662.720) MCTE.

SOLICITO ME SEA CONSIGNADA A LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO 4-125-50-12852-3 DEL BANCO AGRARIO CUYO TITULAR ES EL SUSCRITO REMBERTO SIERRA DIAZ.

Manifiesto al agente retenedor que no usare costos en mi declaración de renta, para que se me aplique la tabla de retención del artículo 383 del estatuto tributario.

Remberto Sierra Diaz
REMBERTO SIERRA DIAZ
C.C. 8.828.587 de San Pablo, Bolívar



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. CD-CPS- 21012026-001

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLIVAR)
NIT:	890.480.203-6
CONTRATISTA:	REMBERTO SIERRA DIAZ
CC:	8.828.587 DE SAN PABLO, BOLÍVAR
DOMICILIO:	CALLE 12 # 10 - 105 BARRIO NUEVO
CELULAR:	3045951308
EMAIL:	rembertosierra299@gmail.com
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSERJE EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO”
VALOR:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$15.976.320)
PLAZO:	SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
C.D.P. N°	20260109-6 ENERO 09 DE 2026
RUBROS:	2.1.2.02.02.008.09 OTROS SERVICIOS
R.P No.	20260121.1 ENERO 21 DE 2026
FECHA DE INICIO:	ENERO 21 DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	JULIO 20 DE 2026
SUPERVISION:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En San Pablo, Bolívar, a los 22 días del mes de junio del año 2026, en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas para la vigilancia en la ejecución del contrato de la referencia y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, me permito enunciar de manera general las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha:

4. INFORME DE ACTIVIDADES

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el 21 de mayo hasta el 20 de junio de 2026, con las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. CD-CPS- 21012026-001 tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar todos los días hábiles, el servicio de conserje y Control en las Instalaciones del Sena propiedad del municipio de San Pablo
2. Realizar un control de acceso a las Instalaciones
3. Reportar los daños locativos que ocurrieren en las instalaciones dentro del término de ejecución del contrato
4. Realizar las labores acatando las instrucciones del Supervisor del contrato, de modo que garantice el debido respeto y buen trato a los funcionarios y usuarios en general.
5. Responder por las pérdidas o daños de bienes, cuando previa investigación administrativa. con ocasión de todo reclamo formulado por funcionarios o usuarios, se establezca que la responsabilidad recae sobre el Contratista por autoría, complicidad negligencia o descuido en la prestación de los servicios contratados
6. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato
7. Todas las demás que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	ACTIVIDAD
Realizar las labores acatando las instrucciones del Supervisor del contrato, de modo que garantice el debido respeto y buen trato a los funcionarios y usuarios en general.	Durante la jornada laboral, el contratista desarrolló las actividades asignadas conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, manteniendo relaciones de respeto, cordialidad y buen trato con funcionarios, estudiantes y usuarios en general.
Responder por las pérdidas o daños de bienes, cuando previa investigación administrativa. con ocasión de todo reclamo formulado por funcionarios o usuarios, se establezca que la responsabilidad recae sobre el Contratista por autoría, complicidad negligencia o	El contratista custodió y cuidó los bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad durante la prestación del servicio, actuando con diligencia y atención para prevenir pérdidas, daños o afectaciones.





descuido en la prestación de los servicios contratados.	
Prestar todos los días hábiles, el servicio de conserje y Control en las Instalaciones del Sena propiedad del municipio de San Pablo.	El contratista prestó diariamente del servicio de conserjería y control en las instalaciones del SENA propiedad del municipio de San Pablo, garantizando la vigilancia, apertura, cierre y supervisión general de las áreas asignadas durante los días hábiles.
Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato.	El contratista participó en reuniones, capacitaciones o actividades convocadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual.
Todas las demás que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.	El contratista cumplió con todas las asignaciones hechas por supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior CERTIFICO, que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta oficina.

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

6. GARANTIAS. -

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA en razón de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa no se exigió en el presente contrato.

4. ANEXOS

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente soportada y adjuntada al presente informe de supervisión.

El presente informe sirve como fundamento para el cobro y tramite, correspondientes al acta parcial No. 05

El contratista anexo los siguientes documentos: Cuenta de cobro, seguridad social, Informe de actividades, Lo anterior se expide para trámite de pago.

Para constancia se firma, a los veintidós (22) días del mes de junio del Año Dos Mil Veintiséis (2026).


EDSON ARANTE ZAMBRANO JIMENEZ
Secretario de Educación Municipal
Supervisor



CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR.

CERTIFICA:

Que el contratista **REMBERTO SIERRA DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.828.587 expedida en San Pablo, Bolívar, ejecutó de manera satisfactoria las actividades estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión No. **CD-CPS- 21012026-001**, con el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**, Durante el periodo del 21 de mayo hasta el 20 de junio de 2026.

Valor del contrato mensual: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$2.662.720) MCTE**

Dado en el Municipio de San Pablo, Bolívar, a los veintidós (22) día del mes de junio de 2026.


EDSON ARANTE ZAMBRANO JIMENEZ
Secretario de Educación Municipal
Supervisor



**DECRETO No. DA22062026- 001
(JUNIO 22 DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO Y SE DELEGAN UNAS FUNCIONES”

El Alcalde Municipal de San Pablo, Bolívar, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confieren los artículos 209, 314 y 315 numerales 3 y 9º de la Constitución Política, 91 literal d) y 92 de la Ley 136 de 1994, modificados por los artículos 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 9º y 10 de la Ley 489 de 1998 y demás normas reglamentarias y concordantes o complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde es el Jefe de la administración local y el representante legal del Municipio, según las voces del artículo 314 de la Constitución Política.

Que igualmente corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa municipal y Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. (Art. 315 Num. 3 y 9 C.P.).

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Negrillas y subrayas fuera de texto).

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el 30 de la Ley 1551 de 2012, “El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal”.

Que el Alcalde Municipal de San Pablo, Bolívar, requiere ausentarse del Municipio los días 22, 23 y 24 de junio de 2026, con motivo de diligencias oficiales a su cargo en la ciudad de Bucaramanga.

Que por las razones anteriores y en aras de garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal y la continuidad en la prestación de los servicios a cargo del Municipio se hace necesario encargar de las funciones del Alcalde a un funcionario municipal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Ingeniera **MÓNICA JUDITH VALENCIA GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.050.543.754 de San Pablo, Bolívar, quien se desempeña como Secretaria de Infraestructura, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho Alcalde, por los días 22, 23 y 24 de junio de 2026 y mientras permanezca fuera del municipio el señor Alcalde de San Pablo, Bolívar, Señor **JAIR ACEVEDO CAVADIA**, hasta su reintegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: **LIBRAR** las notificaciones de que trata el artículo 114 de la Ley 136 de 1998, y las demás pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este decreto rige a partir del día 22 de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Pablo, Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).


JAIR ACEVEDO CAVADIA
Alcalde Municipal

Proyectó: GDSV Contratista
Revisó: M.A.R.C. Sec. Asuntos Jurídicos y Administrativos





ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. CD-CPS- 21012026-001

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLIVAR)
NIT:	890.480.203-6
CONTRATISTA:	REMBERTO SIERRA DIAZ
CC:	8.828.587 DE SAN PABLO, BOLÍVAR
DOMICILIO:	CALLE 12 # 10 - 105 BARRIO NUEVO
CELULAR:	3045951308
EMAIL:	rembertosierra299@gmail.com
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSERJE EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO"
VALOR:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$15.976.320)
PLAZO:	SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
C.D.P. N°	20260109-6 ENERO 09 DE 2026
RUBROS:	2.1.2.02.02.008.09 OTROS SERVICIOS
R.P No.	20260121.1 ENERO 21 DE 2026
FECHA DE INICIO:	ENERO 21 DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	JULIO 20 DE 2026
SUPERVISION:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En el Municipio de San Pablo, Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de junio del Año Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron el Mag. **EDSON ARANTE ZAMBRANO JIMENEZ**, en calidad de secretario de Educación Municipal, y Supervisor del contrato en mención, y el contratista **REMBERTO SIERRA DIAZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.828.587 expedida en San Pablo, Bolívar, para suscribir la presente **Acta de Pago Parcial No. 05** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. CD-CPS- 21012026-001**, de acuerdo con el siguiente detalle:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.976.320
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	\$ 2.662.720
VALOR ACTA PARCIAL No. 02	\$ 2.662.720
VALOR ACTA PARCIAL No. 03	\$ 2.662.720
VALOR ACTA PARCIAL No. 04	\$ 2.662.720
VALOR ACTA PARCIAL No. 05	\$ 2.662.720
SALDO POR EJECUTAR	\$ 2.662.720

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de pago parcial No. 5 y dejamos constancia que se hizo de acuerdo a los requerimientos contenidos en el contrato y a las observaciones del supervisor.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en San Pablo, Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de junio del Año Dos Mil Veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,


EDSON ARANTE ZAMBRANO JIMENEZ
Secretario de Educación Municipal

CONTRATISTA,


REMBERTO SIERRA DIAZ
CC 8.828.587 expedida en San Pablo, Bolívar